



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Recibo original y copia para el titular

SA

*Sara Anabel Flores Peña
08 julio 2015
13:43*

PRESIDENCIA

NÚMERO DE OFICIO: 00005498

ASUNTO: Se comunica acuerdo del Consejo de la Judicatura.

Toluca de Lerdo, México a 01 de julio de 2015.

**LIC. SARA ANABEL FLORES PEÑA
NOTIFICADORA JUDICIAL DE CUANTÍA MENOR SUPERNUMERARIA,
ADSCRITA A LA PRIMERA SALA CIVIL DE TEXCOCO, MÉXICO,
COMISIONADA COMO SECRETARIA AUXILIAR PROYECTISTA.**

Por instrucciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, atento a lo dispuesto por el artículo 15 fracciones VI y XIII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México, le comunico lo siguiente:

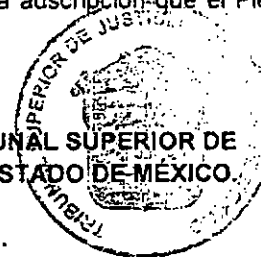
El Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión verificada el día de la fecha, con fundamento en los numerales 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 63 fracciones IV y XXXVI, 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, acordó removerla con la misma categoría que tiene conferida como Notificadora Judicial de Cuantía Menor Supernumeraria de la Primera Sala Civil de Texcoco, México, comisionada como Secretaria Auxiliar Proyectista, a la Primera Sala Civil de Toluca, México; designación que surtirá efectos a partir del siete de julio de dos mil quince; concluyendo en definitiva en fecha seis de julio del año en curso, en la adscripción, comisión y funciones que venía desempeñando en el Tribunal de Alzada mencionado en primer término.

Asimismo, este Órgano Colegiado acordó comisionarla como Secretaria Auxiliar Proyectista a la Primera Sala Civil de Toluca, México (ponencia del Magistrado MIGUEL BAUTISTA NAVA), por el periodo que comprenderá del siete de julio del año en curso y hasta nuevo aviso, con el sueldo que asigna la partida relativa del Presupuesto de Egresos en vigor para esta categoría. En el entendido que al concluir la comisión, deberá reincorporarse al desempeño de sus funciones como Notificadora Judicial de Cuantía Menor Supernumeraria, en la adscripción que el Pleno del Consejo determine.

Atentamente

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA.



PRESIDENCIA

*ORIGINAL SE EXPIDE POR DUPLICADO PARA EL SERVIDOR PÚBLICO JUDICIAL Y SU EXPEDIENTE.
C.C.P. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.
C.C.P. MAGISTRADO PRESIDENTE E INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA CIVIL DE TOLUCA, MÉXICO. Para el mismo fin.
C.C.P. DIRECTORA DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Para el mismo fin.
C.C.P. DIRECTORA DEL FONDO AUXILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Para el mismo fin.
C.C.P. DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Para el mismo fin.
PRESIDENCIA
RM

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS